



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0945 /22
Puebla, Pue., a.

06 JUN 2022

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
PRESENTES.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se le comisiona para que durante los días 06, 07, 08, 09 y 10 de junio del año en curso, se trasladen a la Región Sierra Norte del estado de Puebla, específicamente a los municipios de Zacatlán, Chignahuapan, Tétela de Ocampo y Aquixtla, perteneciente al estado de Puebla, lo anterior con el objeto de realizar las siguientes actividades:

- 1.-Realizar la entrega del dictamen técnico pericial elaborado, mismo que fue solicitado con anterioridad dentro de la carpeta de investigación: FGEP/CDI/FIR/ZACATLAN-1/014542/2021.
- 2.-Realizar visitas de inspección en materia forestal en los parajes denominados "Cintlapa", "Huahuchinancingo" así como en los terrenos forestales correspondientes a la parcela numero 955 Z-1 P1/1, perteneciente a los Bienes Comunales de Santiago Tepeixco, municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.
- 3.-Realizar visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del Centro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "JOSE LUIS CUEVAS CAZARES" ubicado en Domicilio Conocido, S/N, ampliación Santa Martha, C.P. 73310, municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.

Debiendo además de realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de materias primas producto o subproductos forestales maderables, establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento; Normas Oficiales Mexicanas aplicables y demás normatividad vigente, Y atender cualquier contingencia y asunto competencia de esta Procuraduría Federal, en los municipios que contempla dicha región.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33A0KK864 988	NTF 1060	PICK UP	4



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARTIN ESPINOZA FAZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO **II.4.-RFC** EIFM701209G40

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
				DIVISA		PAQUETE	
Chignahuapan Puebla	07/06/2022 10/06/2022	3	1	MXN	750.00	375.00	100% 2,625.00
TOTAL DÍAS:							
							EUROS 0.00
							DOLARES 0.00
							PESOS 2,625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

C. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN.



PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0945 /2022.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. E ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.
PERIODO DE LA COMISIÓN: 07, 08, 09 y 10 DE JUNIO DE 2022.

OBJETIVOS DE LA COMISION:

- 1.- Realizar la entrega del dictamen técnico pericial elaborado, mismo que fue solicitado con anterioridad dentro del carpeta de investigación FGEP/CDI/FIR/ZACATLAN-1/14542/2021.
- 2.- Realizar vista de inspección en materia forestal en los parajes denominados "Cintlapa" y "Huauchinancingo", así como en los terrenos forestales correspondientes a la parcela numero 955 Z-1 P1/1, perteneciente a los Bienes Comunales de Santiago Tepeixco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.
- 3.- Realizar visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del Centro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "JOSE LUIS CUEVAS CAZARES" ubicado en Domicilio Conocido, S/N, ampliación Santa Martha, C.P. 73310, municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.

FECHA DE LA ACTUACIÓN: 07, 08, 09 Y 10 DE JUNIO E 2022.

El día 07 de junio de 2022, en punto de las 09:00 horas, se realizó la entrega del dictamen técnico pericial elaborado, mismo que fue solicitado con anterioridad dentro del carpeta de investigación FGEP/CDI/FIR/ZACATLAN-1/14542/2021, recibiendo con acuse el Lic. Fernando Salazar Lucio, posteriormente en punto de las 10:30 horas, se inició la visita de inspección en materia forestal en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al predio ubicado en el paraje denominado "CINTLAPA" ubicado en la Localidad de Tepeixco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, entendiéndose la diligencia de inspección con el C. Leonardo Luna Cruz, quien se ostentó con el carácter de poseionario de dicho terreno, terreno el cual de acuerdo a sus características de suelo, topografía y vegetación se determinó que corresponde a un terreno forestal, y en donde en una superficie total estimada de 3,993 metros cuadrados, se ha realizado de manera reciente el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables correspondientes al género *Alnus sp. (Aile)*, estimándose una antigüedad del derribo de aproximadamente de 3 a 10 días a la presente fecha, procediéndose a realizar el inventario del total del arbolado derribado, cuantificándose de manera directa un total de 46 tocones correspondientes a la misma cantidad de aboles correspondientes al Genero *Alnus sp. (Aile)*, mismos que al momento de su cubicación se estimó arrojaron un volumen total de 26.354 M³VTA, total de tocones que no cuentan en su base la marca de martillo forestal que indicara que su aprovechamiento hubiera sido realizado mediante alguna autorización emitida por parte de la SECRETARIA, por lo que dicho aprovechamiento fue realizado de manera ilegal, suspendiéndose parcialmente la vista de inspección a las 18:00 horas del día 07 de junio de 2022, reiniciando la visita de inspección el día 08 de junio, continuándose con la verificación de todos y cada uno de los puntos faltantes objeto de la orden de inspección, levantándose el acta de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/050/2022, donde quedaron asentados los hechos u omisiones detectados durante la visita de inspección, concluyéndose la visita de inspección a las 12:00 horas del día 08 de junio de 2022.

El día 08 de junio de 2022, en punto de las 14:00 horas, se inició la visita de inspección en materia forestal en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al predio ubicado en el paraje denominado "Huauchinancingo" ubicado en los Bienes Comunales de Santiago Tepeixco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, entendiéndose la diligencia de inspección con las CC. CC. Angélica Arady Zavala Carballo y Adela González Garrido, quien se ostentaron con el carácter de Presidente y Tesorero de comisariado de los Bienes Comunales de Santiago Tepeixco, perteneciente al municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, y quienes manifestaron que dicho terreno corresponde a las parcelas No. 2028 y 2051, las cuales se encuentran sin asignar, pero siempre han sido reclamadas o han estado en posesión de las CC. María Luna Cruz Y Esperanza Luna Cruz, quienes tienen su domicilio bien conocido en calle los ángeles, s/n, Colonia Ameyalco,